

ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES MOVILES ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA (MINAE) - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT) Y LA MESA NACIONAL CAMPESINA

Entre nosotros, RENE CASTRO SALAZAR, en su condición de Ministro del Ambiente y Energía, RICARDO GARRON FIGULS, en su condición de Ministro de Agricultura y ganadería, RODOLFO SILVA VARGAS, en su condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes y GUIDO VARGAS ARTAVIA, en su condición de Coordinador de la Mesa Nacional Campesina, acordamos suscribir el presente Addendum al Convenio supracitado, suscrito a los veinticinco días del mes de setiembre de 1996, con el fin de incorporar un punto trece relativo a la maquinaria agrícola, el cual se leerá de la siguiente manera:

13.- Apoyar una modificación al Reglamento para el control de emisiones de gases y partículas producidas por los vehículos automotores, No. 23831- MIRENEM -MOPT- S del 28 de noviembre de 1994 y publicado en la Gaceta No. 236 del 13 de diciembre de 1994 para que en el artículo 3 del citado Decreto se agregue un párrafo segundo que se leería de la siguiente forma:

“Igualmente estará exenta del cumplimiento de las regulaciones sobre disposiciones o sistemas de control de contaminación la maquinaria agrícola, específicamente los tractores de llantas, tractores de oruga, tractores con tracción propia y chapulines.”

Todas las restantes cláusulas del Convenio quedan firmes y valederas.

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad de San José, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

RENE CASTRO SALAZAR
MINISTRO DEL AMBIENTE Y ENERGIA

RICARDO GARRON FIGULS
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RODOLFO SILVA VARGAS
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

GUIDO VARGAS ARTAVIA
COORDINADOR MESA NACIONAL CAMPESINA
